

(PLENO/06/2020).

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 26 DE JUNIO DE 2020¹

SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

TELEMÁTICA- [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local].

ALCALDE-PRESIDENTE: 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS. GM P.S.O.E.

CONCEJALES

02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E.

03.DON MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E.

04.DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E.

05.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E.

06.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E.

07.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E.

08.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E.

09.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E.

10.DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E.

11.DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E.

12.DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E.

13.DON JOSÉ LUIS GINER SEGUÍ. GM P.S.O.E.

14.DOÑA LAURA SEVILLA PÉREZ. GM P.S.O.E.

15.DON JUAN RÓDENAS SOLER. GM P.P.

16.DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER. GM P.P.

17.DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS. GM P.P.

18.DON ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDÓ. GM P.P.

19.DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. GM C`S.

20.DON CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. GM C`S.

21.DON ANTONIO MUÑOZ PINA. GM PODEM.

1Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2, y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se publica en el **Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.** [ex art. 51.2 del R.O.M].

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

En el Ayuntamiento las actas plenarias adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.

El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes elementos:

-Acta sucinta: Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- Documento audiovisual o vídeo: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

-Firma electrónica: la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fehaciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- *Cláusula de responsabilidad. De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.*

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- *En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."*

SECRETARIA ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: DÑA. MARÍA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX.

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:04 HORAS.

HORA FIN SESIÓN: 12:37 HORAS.

Sesión telemática, realizada mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom, debido a la pandemia COVID-19, [conforme a la convocatoria efectuada por el Alcalde Presidente -Resolución núm 1053/2020, de fecha 22 de junio de 2020], siendo las 12:04 horas del día 26 de junio de 2020, previa convocatoria al efecto, en primera convocatoria, y en sesión **ORDINARIA**, bajo la presidencia del Alcalde D. Vicente Arques Cortés, con la asistencia de los Concejales/as miembros e integrantes y decisores del Pleno expresados más arriba. Con la asistencia de la Secretaria accidental Dña. María José Pingarrón Martín, en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, y con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental, D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29/05/2020, CONVOCATORIA ORDINARIA.

[Minutaje: 00:00 a 00:44 (mm:ss)].

Previo lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanidad** de los veintiún (21) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, **es aprobado el borrador del acta.**

2. BAS/1138/2020 BAS/1138/2020. PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030. [Dictaminado en sesión de fecha 22 de junio de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 00:45 a 11:39 (mm:ss)].

Previo lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar el debate y las deliberaciones con las intervenciones de:

En primer lugar, interviene el Portavoz del equipo de Gobierno, **D. Antoni Such Arques**, que expone , en síntesis: *Como ya se vio en la pasada Comisión Informativa de Hacienda, es una adhesión que viene de la Federación Española de Municipios y Provincias, que supone asumir el compromiso de hacer frente a los retos sociales, económicos y medio ambientales de la globalización. Llevamos años trabajando en estas líneas de promoción.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Concejales del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *Nosotros estamos a favor de la adhesión a la Agenda 2030. Solamente haciendo hincapié en que a pesar de que hemos iniciado un camino en aras al progreso, me parece que ese camino se queda corto y se puede hacer mejor.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada

en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *No sabemos muy bien el coste que va a tener para nuestro municipio. Hace muy pocos días que se ha levantado este estado de alarma en el que hemos sufrido un retroceso enorme en derechos, seguridades, salud, en lo social, e incluso en el medio ambiente. Yo creo que esto es un reto importante. Por otro lado, tenemos la propuesta municipalista, que es desde la Federación Española de Municipios y Provincias. Estamos totalmente de acuerdo que vamos a trabajar por ello, y por supuesto, vamos a seguir planteando el estar en esas Comisiones, en esas mesas de trabajo para seguir aportando desde nuestro Grupo todo lo que seamos capaces.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *Somos conscientes que nuestro Grupo, y toda la Corporación en su momento, aprobó la Red de Entidades Locales para el Desarrollo de la Agenda 2030, pero no puedo disimular mi desilusión por sentirme engañada por ciertas utopías e intereses económicos. Se nos presenta un proyecto internacional que acabará, supuestamente, con todas las desigualdades, con el hambre. En cualquier caso, no podemos aprobar este punto, porque se nos olvida que esta alianza supone un gasto económico, y como ya dijimos en la Comisión Informativa del lunes pasado, y nos dijeron que primero había que adoptar compromiso y luego sabríamos el concepto económico y el coste que nos acarraría. Anuncia la abstención.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Todo ello **consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 26-06-2020 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta **se aprueba por mayoría absoluta de los diecisiete (17) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; y cuatro (4) abstenciones de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID 19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Visto el informe conjunto emitido por Secretaria y por la Intervención Municipal en el procedimiento, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero: Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

SEGUNDO: Acordar la adhesión del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

- Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020 en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes.

TERCERO: Designar como representante político municipal para la Asamblea de la Red a la Concejala delegada de Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Teresa García Madrid.

CUARTO: Designar como representante municipal para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red, a la funcionaria municipal D^a Laura Lara Moyano.

QUINTO: Que por el titular de Alcaldía-Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

3.BAS/103/2018.APROBACIÓN DE LA CESIÓN, EN FAVOR DE LOS TERCEROS CONTRATISTAS, DE LOS CRÉDITOS O DERECHOS DE COBRO CORRESPONDIENTES A LA ACTUACIÓN DELEGADA DENTRO DEL PLAN "EDIFICANT" PARA "ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA CON CUBIERTA" EN EL CEIP VELES E VENTS (03015646) DE L'ALFÀS DEL PI, CONTRA LA GENERALITAT VALENCIANA.

[Dictaminado en sesión de fecha 22 de junio de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 11:40 a 16:34 (mm:ss)].²

A continuación, se hace constar el debate y las deliberaciones con las intervenciones de:

² Previa lectura del epígrafe por el Presidente, que propone el **debate conjunto de los puntos del orden del día 3, 4, 5, y votación separada de cada uno de ellos**. Al no haber objeciones, se procede a ello.

En primer lugar, interviene el Portavoz del equipo de Gobierno, **D. Antoni Such Arques**, que expone , en síntesis: *Recordar que son tres proyectos de Plan Edificant que aprobamos en Pleno Municipal, y lo que pretendemos con la aprobación de estos tres puntos es la cesión de los cobros a las empresas adjudicatarias de dichas obras. Sin más, espero el voto a favor de todos ustedes.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Concejel del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: No tengo ninguna objeción. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *Nos parece perfecto que sea la Generalitat quien asuma el pago directamente, en lugar de que seamos nosotros y posteriormente lo repercutamos. Nuestro voto es a favor.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, el Concejel del Grupo Municipal Popular, **D. Juan Ródenas Soler** que expone en síntesis: *Nos parece bien hacer una cesión de crédito* y evitar así que sea Ayuntamiento que adelante este dinero, por lo tanto, nuestro voto será a favor. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Todo ello **consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 26-06-2020 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta, **se aprueba por unanimidad de los veintiún (21) de Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular, dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y un (1) voto favorable del Concejel del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Vistas las bases del Plan "Edificant" de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, recogidas en el en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

Vista la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, recibida en este Ayuntamiento en fecha 18 de julio de 2018(RGE. n.º 2018005941) de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi, para la actuación "Acondicionamiento de pista deportiva con cubierta" en el CEIP Veles e Vents, código 03015646, de l' Alfàs del Pi.

Atendido lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, según el cual la resolución por la que se articula la delegación, recogerá los compromisos económicos que asuma la administración delegante y será documento suficiente a los efectos de generar los correspondientes créditos en los presupuestos de la administración que asuma la delegación. Asimismo establece, que los municipios que actúen como receptores de la delegación podrán, en todo caso, ceder en favor de los terceros contratistas, los créditos o derechos de cobro que ostenten contra la Generalitat en ejecución de las delegaciones de competencias previstas en el citado decreto ley; debiéndose comunicar, en caso de producirse, a la Consellería competente en materia de educación en el plazo de diez días desde su formulación.

Por estimar esta Concejalía que es el mejor procedimiento establecido, en cuanto a la gestión económica y el control interno de los créditos o derechos de cobro que se ostentan frente a la Generalitat Valenciana, en virtud del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2018 de aceptación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para "Acondicionamiento de pista deportiva con cubierta" en el CEIP Veles e Vents de l' Alfàs del Pi.

Resultando que el Pleno es el órgano competente para la resolución del presente expediente, esta Concejalía delegada eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para su dictamen, y en su caso, posterior elevación al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la cesión, en favor de los terceros contratistas, de los créditos o derechos de cobro correspondientes a la actuación "Acondicionamiento de pista deportiva con cubierta" en el CEIP Veles e Vents(03015646) de l' Alfàs del Pi, que este Ayuntamiento ostenta contra la Generalitat Valenciana, en virtud del Acuerdo de aceptación de competencias aprobado por este Ayuntamiento en fecha 29 de junio de 2018 al amparo del Plan "Edificant", que afectaría a las contrataciones y adjudicaciones que se efectúen a partir de la aprobación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo de cesión de créditos o derechos de cobro a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, en el plazo de diez días desde su aprobación.

4.BAS/103/2018.APROBACIÓN DE LA CESIÓN, EN FAVOR DE LOS TERCEROS CONTRATISTAS, DE LOS CRÉDITOS O DERECHOS DE COBRO CORRESPONDIENTES A LA ACTUACIÓN DELEGADA DENTRO DEL PLAN "EDIFICANT" PARA "REALIZACIÓN DE CUBIERTAS EXTERIORES Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO" EN EL CEIP RACO DE L' ALBIR (CÓDIGO 03015257) DE L'ALFÀS DEL PI, CONTRA LA GENERALITAT VALENCIANA.

[Dictaminado en sesión de fecha 22 de junio de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación³ y atendida la Propuesta, **se aprueba por unanimidad de los veintiún (21) de Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular, dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Vistas las bases del Plan "Edificant" de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, recogidas en el en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

Vista la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, recibida en este Ayuntamiento en fecha 18 de julio de 2018(RGE. n.º 2018005939) de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi, para la actuación "Realización de cubiertas exteriores y obras de acondicionamiento" en el CEIP Racó de l' Albir, código 03015257, de l' Alfàs del Pi.

Atendido lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, según el cual la resolución por la que se articula la delegación, recogerá los compromisos económicos que asuma la administración delegante y será documento suficiente a los efectos de generar los correspondientes créditos en los presupuestos de la administración que asuma la delegación. Asimismo establece, que los municipios que actúen como receptores de la delegación podrán, en todo caso, ceder en favor de los terceros contratistas, los créditos o derechos de cobro que ostenten contra la Generalitat en ejecución de las delegaciones de competencias previstas en el citado decreto ley; debiéndose comunicar, en caso de producirse, a la Consellería competente en materia de educación en el plazo de diez días desde su formulación.

Por estimar esta Concejalía que es el mejor procedimiento establecido, en cuanto a la gestión económica y el control interno de los créditos o derechos de cobro que se ostentan frente a la Generalitat Valenciana, en virtud del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2018 de aceptación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para "Realización de cubiertas exteriores y obras de acondicionamiento" en el CEIP Racó de l' Albir de l' Alfàs del Pi.

³ Debate conjunto de los puntos del orden del día 3, 4 y 5, y votación separada de cada uno de ellos.

Resultando que el Pleno es el órgano competente para la resolución del presente expediente, esta Concejalía delegada eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para su dictamen, y en su caso, posterior elevación al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la cesión, en favor de los terceros contratistas, de los créditos o derechos de cobro correspondientes a la actuación "Realización de cubiertas exteriores y obras de acondicionamiento" en el CEIP Racó de l' Albir (03015257) de l' Alfàs del Pi, que este Ayuntamiento ostenta contra la Generalitat Valenciana, en virtud del Acuerdo de aceptación de competencias aprobado por este Ayuntamiento en fecha 29 de junio de 2018 al amparo del Plan "Edificant", que afectaría a las contrataciones y adjudicaciones que se efectúen a partir de la aprobación del presente acuerdo.


SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo de cesión de créditos o derechos de cobro a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, en el plazo de diez días desde su aprobación.

5. BAS/103/2018. APROBACIÓN DE LA CESIÓN, EN FAVOR DE LOS TERCEROS CONTRATISTAS, DE LOS CRÉDITOS O DERECHOS DE COBRO CORRESPONDIENTES A LA ACTUACIÓN DELEGADA DENTRO DEL PLAN "EDIFICANT" PARA "CLIMATIZACIÓN DE AULAS" EN EL CEIP SANTÍSIMO CRISTO DEL BUEN ACIERTO (CÓDIGO 03000588) DE L' ALFÀS DEL PI, CONTRA LA GENERALITAT VALENCIANA. [Dictaminado en sesión de fecha 22 de junio de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación⁴ y atendida la Propuesta, **se aprueba por unanimidad de los veintiún (21) de Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular, dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Vistas las bases del Plan "Edificant" de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, recogidas en el en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

⁴ Debate conjunto de los puntos del orden del día 3, 4 y 5, y votación separada de cada uno de ellos.



Vista la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, recibida en este Ayuntamiento en fecha 18 de julio de 2018(RGE. n.º 2018005940) de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi, para la actuación "Climatización de aulas" en el centro CEIP Santísimo Cristo del Buen Acierto, código 03000588, de l' Alfàs del Pi,

Atendido lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, según el cual la resolución por la que se articula la delegación, recogerá los compromisos económicos que asuma la administración delegante y será documento suficiente a los efectos de generar los correspondientes créditos en los presupuestos de la administración que asuma la delegación. Asimismo establece, que los municipios que actúen como receptores de la delegación podrán, en todo caso, ceder en favor de los terceros contratistas, los créditos o derechos de cobro que ostenten contra la Generalitat en ejecución de las delegaciones de competencias previstas en el citado decreto ley; debiéndose comunicar, en caso de producirse, a la Consellería competente en materia de educación en el plazo de diez días desde su formulación.

Por estimar esta Concejalía que es el mejor procedimiento establecido, en cuanto a la gestión económica y el control interno de los créditos o derechos de cobro que se ostentan frente a la Generalitat Valenciana, en virtud del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2018 de aceptación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para "Climatización de aulas" en el centro CEIP Santísimo Cristo del Buen Acierto de l' Alfàs del Pi.

Resultando que el Pleno es el órgano competente para la resolución del presente expediente, esta Concejalía delegada eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para su dictamen, y en su caso, posterior elevación al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la cesión, en favor de los terceros contratistas, de los créditos o derechos de cobro correspondientes a la actuación "Climatización de aulas" en el centro CEIP Santísimo Cristo del Buen Acierto, código 03000588, de l' Alfàs del Pi, que este Ayuntamiento ostenta contra la Generalitat Valenciana, en virtud del Acuerdo de aceptación de competencias aprobado por este Ayuntamiento en fecha 29 de junio de 2018 al amparo del Plan "Edificant", que afectaría a las contrataciones y adjudicaciones que se efectúen a partir de la aprobación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo de cesión de créditos o derechos de cobro a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, en el plazo de diez días desde su aprobación.

II. PARTE INFORMATIVA.

[Minutaje: 16:35 a 16:54 (mm:ss)]

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: **desde la número de fecha 798 de fecha 22 de mayo de 2020, hasta la número 1039 de fecha 18 de junio de 2020**, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

[Minutaje: 16:55 a 33:35 (mm:ss)]

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, se hacen constar las intervenciones de:

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *En el último Pleno hice un ruego para que se suspendiera el Festival de Cine, y no sé si se ha suspendido.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Alcalde Presidente toma la palabra y señala que el Portavoz del Equipo de Gobierno le responderá.

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** indica, en síntesis: Si la respuesta es que se ha cancelado, me parece perfecto, puesto que los recursos económicos, bajo nuestro punto de vista, tienen que ir a cosas de mayor importancia o de mayor urgencia, y si no se hubiera suspendido el Festival de Cine, bajo nuestro punto de vista, nos parecería una inmoralidad destinar gastos o recursos económicos a gastos que se podrían haber destinado posiblemente a cosas de mayor necesidad.[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: En principio, tenemos dos puntos que ya hemos comentado en las Comisiones y creo que se ha hablado ya en otros momentos; es el tema de la limpieza del municipio. Es importante que lo tomemos muy serio y como una queja constante de los vecinos. Y por otro lado, una preocupación que ya trasladamos en la Comisión y es la inseguridad que se genera en algunas zonas del municipio, principalmente, en zonas más alejadas de los centros, como puedan ser las urbanizaciones, donde también residen muchos vecinos. Solicitamos la mayor presencia policial en la zona, como patrulla y también, por supuesto, una actuación por parte de la administración local. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *Recuerdo haber visto alguna factura de desinfección en las calles, pero sí que es cierto que me han llegado varias quejas de la zona de Sant Pere sobre mosquitos, moscas y sobre todo de cucarachas, para que Servicios Técnicos o quien proceda. La segunda pregunta sería si las playas están organizadas tanto en materia de personal como de medios, y preguntarle señor Alcalde, si nos da garantías en acudir a la playa, y si los policías locales están interviniendo en la vigilancia del acceso a las playas, aforos y demás, esperando que esto evidentemente no sea en detrimento de su competencia más sensible que es la seguridad ciudadana.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. Maria Teresa Huerta Ballester**, que expone en síntesis: *El pasado martes nuestro Rey, en las Islas Canarias dijo, y voy a citarlo textualmente: hay que levantar el ánimo y el país, el turismo es urgente y lo es para todo el país. Cierto, la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19, es de dimensiones históricas y ahora mismo desgraciadamente no podemos conocer la magnitud de su extensión. En esta situación de incertidumbre, no hay manera de definir con precisión, cuáles serán sus efectos, tanto a nivel sanitario como económico. En esta situación, como hemos dicho de emergencia a nivel mundial, todavía no tiene fecha de caducidad, no sabemos cuando se va a parar, si vamos a tener vacuna, si va a ser efectiva, qué es lo que va a ocurrir. El regreso a la normalidad de las actividades esta siendo con muchas restricciones, y normas de control. Estas normas de control, siempre avaladas por autoridades científicas, tendrán efecto sobre las actividades turísticas, por su carácter vinculante, a la gestión de grupos de personas como el transporte, alojamiento, visitas etc, y será necesario adaptar la oferta turística y hacer su promoción con unos parámetros ajustados a las necesidades emergentes. Esta pandemia va a transformar la visión del mundo y el orden de las prioridades de las personas y, por lo tanto, de sus hábitos y comportamientos de manera significativa en los procesos de toma de decisiones, en los viajes. Seis de cada diez empresas recortarán plantilla tras los ERTE .Creemos desde el Partido Popular que es el momento de reunirse con los Presidentes de los diferentes clubs que tenemos en l'Alfàs. Señor Arques, es el momento de hablar con el Club Noruego, con el Club de Holandeses, Belgas, etc. Transmitirles que nuestro municipio está limpio de COVID-19, que nuestra playa está lista para el regreso de sus compatriotas. Es necesario trabajar en equipo para salvar nuestro municipio. Desde el Partido Popular queremos recordar al Equipo de Gobierno que algunas de nuestras propuestas que llevábamos en campaña, y que en este momento incertidumbre, algunas de ellas sería un alivio para la economía de l'Alfàs. Les vamos a tender la mano, una vez más, para que se cree una mesa de trabajo, para que nos juntemos, para que veamos qué es lo que se puede hacer, cómo se puede reactivar la economía .Creemos que es necesario y urgente que nos reunamos. El otro día comentamos el tema de las basuras, es un tema muy importante, llevamos desde el año anterior diciendo que hace falta trabajar sobre el tema de la recogida y la limpieza viaria, es necesario la adecuación de los jardines, es necesario las aceras, la seguridad, pero también es muy importante que de cada turista que venga, cuando se marche, diga que hay seguridad, que hay limpieza y sobre todo que a nivel de COVID l'Alfàs no tiene. Todos mis compañeros de la oposición, están deseando hacerlo y aportar al Municipio.[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].*

El Portavoz del equipo de Gobierno, **D. Antoni Such Arques**, responde en síntesis: *Contestando al Portavoz de Podem, dudamos mucho si había Festival de Cine. Hubo un debate y al final decidimos que había que hacer Festival de Cine. Hay que recordar que la partida con ciento cincuenta mil euros se ha disminuido, ya en cien mil euros para traspasarlos a Bienestar Social. Aprovechamos que hay una subvención de la Diputación de treinta y cinco mil euros, entonces este año, hemos decidido hacer un Festival de Cine ajustado, pero para dinamizar el municipio, para que la gente salga, que la gente visite restaurantes, bares, fomentar también la cultura. En cuanto las campañas de desratización, se han hecho; se hizo la primera; se está haciendo en estos momentos la segunda en la zona del Albir, y creo que la*

tercera toca en la parte de las urbanizaciones y Albir . De todas formas, si se ha detectado presencia de estos animales, tomamos nota y lo trasladamos a la empresa concesionaria. En cuanto a la Playa del Albir, decirle que hemos tenido felicitaciones, porque nos han dicho que de todas las aperturas de la Provincia una de la más ordenadas ha sido la del municipio de l'Alfàs del Pi. Se van a instalar unos altavoces en la playa por si hay que lanzar algún tipo de mensaje ,como se ha hecho en otras playas vecinas, como por ejemplo Finestrat, por si se detecta alguna aglomeración de gente, y al mismo tiempo, vamos a instalar un par de cámaras de seguridad para controlar desde el Reten de la Policía Local el aforo. Durante estos meses de confinamiento, han habido varias reuniones con los Presidentes de los Clubs de otras nacionalidades, y en este último mes han habido reuniones con ellos, con lo cual se está trabajando con ellos. En cuanto a las quejas por la limpieza, les emplazo ya mismo el próximo miércoles a las nueve, para hablar del tema de colectores y una semana después trataremos el tema de la limpieza también a las nueve de la mañana. De todas formas les haré llegar la invitación a la reunión.[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Concejal del Grupo Municipal CS, **D. César Martínez Tejedor**, que expone en síntesis: *si vais a poner unas cámaras en la Playa, deberíais poner unas que fueran webcams de acceso a todo el mundo. Otra cosa, incidir en el tema de turismo y teleworking.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:37 horas, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.

ALCALDIA

ALCALDIA

ALCALDIA

Fecha firma: 31/07/2020 13:17:06 CEST

Organización: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

MARIA JOSE PINGARRON MARTIN

SECRETARIA

Organización: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 31/07/2020 13:16:59 CEST